



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 20 de junio de 2025, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, situada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Seguimiento de acuerdos;
3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
4. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir; durante el período comprendido del 22 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025, se registraron 19 solicitudes de información.
5. Asuntos Generales.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

4





Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.

2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que respecto a las solicitudes que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:

- Con relación a la solicitud de información 330000625000016 recibida el 27 de febrero de 2025, se brindó respuesta al solicitante el día 25 de marzo de 2025, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-059/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4

- Con relación a la solicitud de información 330000625000017 recibida el 27 de febrero de 2025, se brindó respuesta al solicitante el día 25 de marzo de 2025, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-060/2025, girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1

- Con relación a la solicitud de información 330000625000018 recibida el 13 de marzo de 2025, se brindó respuesta al solicitante el día 03 de abril de 2025, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-061/2025 y ASIPONA-DBO-GI.-114/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones y el Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con relación a la solicitud de información 330000625000019 recibida el 19 de marzo de 2025, se brindó respuesta al solicitante el día 26 de marzo de 2025, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-UT.-025/2025 girado por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de Unidad de Transparencia,





dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que del 22 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025, se registraron 19 solicitudes de información.

4. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

4.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000021.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000625000021 recibida el 25 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Cual es la estructura de cada puerto para su correcto funcionamiento? Me podrían explicar como se conforma un consejo de administracion? Cual es el organigrama del consejo de administracion? El ejercicio de los consejos de administración por quienes es supervisado? Los integrantes de los consejos de administración tienen perfiles profesionales, me podrían detallar las profesiones de cada integrante? Cuales son los nombres de los servidores publicos que forman parte de los consejos de administracion de todos y cada unos de los puertos existentes de Mexico? Podria tener una descripción de la actividades a realizar en cada puesto de cada uno de los integrantes del consejo de administración? Si alguno de los integrantes de un consejo de administracion cometiera actos de corrupción o actividades ilicitas, que autoridad seria la competente para castigar a ese servidor publico? Se encuentran personas civiles que forman parte de los consejos de administracion, si la respuesta es afirmativa, quienes y cuantos son en todo el pais?"(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de marzo de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-026/2025, mediante el que se notificó la notoria incompetencia por parte de esta Entidad dentro del ámbito de sus competencias para atender la solicitud de acceso a la información. Por lo que se le sugirió turnar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, respetivamente,





Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000022.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000022** recibida el 25 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“pueden explicarme el funcionamiento de cada puerto? Cual es el organigrama del consejo de administracion? de que manera se conforma un consejo de administracion? Quien supervisa el ejercicio de los consejos de administración ? Cuales son los perfiles profesionales de los integrantes de los consejos de administración ? Cuales son los nombres de los servidores publicos que forman parte de los consejos de administracion de todos y cada unos de los puertos existentes de Mexico? Podria tener una descripción detallada de la actividades a realizar en cada puesto de cada uno de los integrantes del consejo de administración? Si alguno de los integrantes de un consejo de administracion cometiera actos de corrupción o actividades ilícitas, que autoridad seria la competente para castigar a ese servidor publico? Se encuentran personas civiles que forman parte de los consejos de administracion? y cuantos son en todo el pais?”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de marzo de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-027/2025, mediante el que se notificó la notoria incompetencia por parte de esta Entidad dentro del ámbito de sus competencias para atender la solicitud de acceso a la información. Por lo que se le sugirió turnar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, respetivamente, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000023.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000023** recibida el 25 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito amablemente las direcciones de correo electrónico de las personas servidoras públicas que cuentan con Seguro de Gastos Médicos Mayores, en archivo Excel.”(sic)





Se informó a los miembros del comité que el día 07 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-105/2025 girado por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000024.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000024** recibida el 27 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Solicito la versión pública relacionada con los movimientos portuarios de productos madereros desde el 2015 volúmen de carga movilizada correspondiente a los productos clasificados bajo los códigos arancelarios : 4403, 4407, 4410 y 4418. Nombre de las empresas o agentes exportadores relacionados con dichos movimientos Y medio de transporte (buque, contenedor, etc) Agradezco de su apoyo. Saludos."(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 22 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-081/2025 girado por Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000025.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000025** recibida el 31 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Copia en versión electrónica de los volúmenes gasolinas, diésel y queroseno que han ingresado por ese puerto provenientes de los Estados Unidos de América, lo anterior del año 2019 al año 2025, desglosado por año, petrolífero y puerto de origen."(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 22 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-083/2025 girado por Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento

Handwritten blue mark resembling a stylized '4' or a checkmark.

Handwritten signature in blue ink.





a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000026.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000026** recibida el 31 de marzo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes gasolinas, diésel y queroseno que han exportado por ese puerto hacia los Estados Unidos de América, lo anterior del año 2019 al año 2025, desglosado por año, petrolífero y puerto destino.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 22 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-084/2025 girado por Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000027.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000027** recibida el 01 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito atentamente se me informe lo siguiente: De los años 1994 al 31 de marzo de 2025, relación de resoluciones emitidas por autoridad judicial, fiscal, laboral, administrativa o contencioso-administrativa (incluyendo pero no limitado a sentencias del TFJA, laudos laborales, resoluciones del SAT, o sentencias civiles o mercantiles), que contenga al menos lo siguiente: Fecha de notificación de la resolución. Si está firme (ejecutoriada). En caso negativo informar las razones. Naturaleza del asunto (laboral, fiscal, civil, etc.). Autoridad que emitió la resolución. Si la resolución establecía un plazo para su cumplimiento. Si dicha resolución ya fue cumplida totalmente o si permanece pendiente. En caso de estar pendiente, indicar si existe justificación formal o procedimiento en trámite. Copia digital de todas las resoluciones del 2018 al 2025. La presente solicitud se formula en términos del derecho de acceso a la información pública previsto en los artículos 6º constitucional y 133 de la Ley General de Transparencia, y no requiere justificar interés particular.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 25 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-038/2025 por el Lic. Antonio Gaytán





Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000028.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000028** recibida el 03 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Relación de empresas a las que se les dio contrato para el servicio de comedor a partir de 2018, mencionando el periodo, el acuerdo económico correspondiente y e tipo de asignación. No se requiere copia de los contratos, a menos que se consideren necesarios para sustentar la información que se pide.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 09 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo a los oficios ASIPONA-DBO-GAF.-104/2025, ASIPONA-DBO-GC.-108/2025 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-063/2025, girado por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Mtra. Jovanna Javier Arias Gerente de Comercialización y el Lic. Carlos Agustín de la Cruz González jefe del Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4

4.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000029.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000029** recibida el 07 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Base de datos de accidentes ocurridos costa afuera relacionados con embarcaciones pesqueras / arte de pesca con las instalaciones asociadas al sector hidrocarburos (ductos, etc.).” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 10 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-GO.-077/2025 por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signature





4.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000030.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000030** recibida el 09 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito atentamente me sea proporcionada la relación de pagos pendientes de realizar por parte de la ASIPONA desde el año 2019 a la fecha de respuesta de esta solicitud. La información deberá incluir, para cada caso: Nombre o razón social del proveedor, entidad o dependencia a la que se debe. Monto adeudado. Concepto del adeudo. Fecha en que debió haberse realizado el pago. Fundamento contractual o legal del compromiso de pago (ej. contrato, convenio, resolución). Motivo por el cual no se ha realizado el pago. Estatus actual del pago (en trámite, en conciliación, impugnado, en espera de suficiencia, etc.). Solicito que la información se me entregue en formato Excel o similar que permita su análisis. En caso de no contar con la información en ese formato, favor de indicarlo y proporcionar el formato disponible. También requiero en formato excel el programa de adquisiciones del 2025 y el de obra pública del 2025.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 28 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo los oficios ASIPONA-DBO-GAF.-128/2025 y ASIPONA-DBO-GI.-124/2025, girado por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, y el Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4

4.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000031.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000031** recibida el 21 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Adjunto mi solicitud en Word. Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable –Word o PDF editable- y los datos en Excel:

Se me informe sobre el proyecto de modernización que se implementa en los puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas y Puerto Chiapas, como parte del proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, precisando por cada puerto:

- a) *Nombre del puerto.*
- b) *Acciones contempladas en el proyecto de modernización.*
- c) *Monto de inversión total requerida.*
- d) *Monto de inversión que será pública y monto de inversión que será privada.*
- e) *Fecha en que comenzaron las obras.*





- f) *Fecha en que terminarán las obras.*
- g) *Porcentaje de avance de las obras.*
- h) *Qué efectos positivos generará el proyecto de modernización sobre el puerto -cuánto aumentará su capacidad en cada rubro, y cualquier otro indicador previsto-.” (sic)*

Se informó a los miembros del comité que el día 02 de mayo de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GI.-143/2025 girado por el Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000032.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000032** recibida el 21 de abril de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Quiero obtener el documento de seguridad a que hace referencia el artículo 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Es una obligación legal, por lo que debe existir en sus archivos,. Quiero el más actual, el que esté vigente, me interesa saber cómo es que protegen los datos personales que tratan. Muchas gracias de antemano.” (sic)

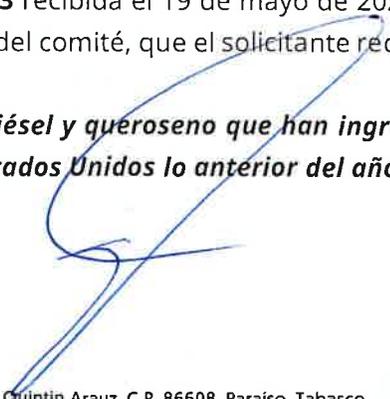


Se informó a los miembros del comité que el día 23 de abril de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-UT.-037/2025 girado por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas Titular de Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000033.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000033** recibida el 19 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica de los volúmenes de gasolinas, diésel y queroseno que han ingresado por ese puerto provenientes de la refinería Deer Park, en los Estados Unidos lo anterior del año 2019 al año 2025, desglosado por año y petrolífero.” (sic)





Se informó a los miembros del comité que el día 10 de junio de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-116/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000034.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 3330000625000034 recibida el 19 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica del número de barriles diarios de petróleo crudo que han ingresado por ese puerto y como destino final la refinería Olmeca, lo anterior durante el año el periodo del año 2019 al año 2025, desglosado por año y puerto de origen.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 11 de junio de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-117/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones respetivamente, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4

4.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000035.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000625000035 recibida el 20 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica del listado nominal de exportadores de gasolinas provenientes de los Estados Unidos de América cuyas cargas han ingresado por ese puerto, lo anterior del año 2018 al año 2025, desglosado por año y volumen exportado por cada persona.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 11 de junio de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-125/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





4.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000036.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000036** recibida el 20 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Copia en versión electrónica del listado nominal de importadores de gasolinas provenientes de los Estados Unidos de América cuyas cargas han ingresado por ese puerto, lo anterior del año 2018 al año 2025, desglosado por año y volumen importado por cada persona." (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 11 de junio de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GO.-126/2025 girado por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000037.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000037** recibida el 21 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Se me proporcione toda la información y documentación relacionada con apoyos, subsidios, donativos, transferencias o cualquier forma de entrega de recursos públicos —ya sea en efectivo o en especie— otorgados por esa institución a personas físicas o morales (incluyendo organizaciones de la sociedad civil registradas o no) desde el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha en que esta solicitud sea respondida. La información debe incluir tanto apoyos derivados de programas sociales como aquellos otorgados por decisión administrativa, convenios, adjudicación directa, licitación u otro mecanismo, sin limitarse a las figuras de subsidio o estímulo. Específicamente, solicito: 1. Nombre de la persona física o razón social de la persona moral beneficiaria. 2. Tipo de apoyo otorgado (económico, especie, subsidio, convenio, etc.). 3. Monto o valor del apoyo otorgado. 4. Fecha de entrega o formalización del apoyo. 5. Fundamento legal o normativo aplicable al apoyo (por ejemplo: reglas de operación, programa institucional, acuerdo administrativo, etc.). 6. Mecanismo de ejecución del gasto utilizado (capítulo y partida presupuestal, etc.). 7. Documentación soporte, incluyendo: o Convenios o contratos firmados. o Actas de entrega-recepción. o Facturas y/o comprobantes de gasto. o Informes o evaluaciones realizadas. De conformidad con los principios de máxima publicidad y conforme a los criterios del INAI y del ITAIBCS, no debe testarse ni clasificarse como reservada la información relacionada con el ejercicio de recursos públicos, incluyendo montos, beneficiarios, contratos, convenios, facturas o documentación comprobatoria, salvo que exista prueba de daño debidamente fundada y motivada conforme al artículo 113 de la LGTAIP 2025. En caso

4

✓





de que los documentos contengan datos personales de personas físicas (como RFC o domicilio particular), solicito que se elabore una versión pública testando únicamente dichos datos personales. Solicito que la información se entregue en formato abierto (preferentemente Excel) cuando sea posible, y que se anexen versiones públicas en PDF de los documentos soporte.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 27 de mayo de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-152/2025 girado por la gerencia de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.18. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000625000038.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **330000625000038** recibida el 26 de mayo de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Copia en versión electrónica del listado de mercancías embargadas en el estado de Tabasco por algún supuesto del ARTICULO 151 de la ley aduanera, lo anterior del año 2019 al año 2025, desglosado por año, mercancía, fracción del artículo 151 y destino final que se dio a la mercancía.” (sic)

4

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de mayo de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-044/2025, mediante el que se notificó la notoria incompetencia por parte de esta Entidad dentro del ámbito de sus competencias para atender la solicitud de acceso a la información. Por lo que se le sugirió turnar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, respetivamente, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

✓

4.19. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 340000600000125.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud **340000600000125** recibida el 12 de junio de 2025, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:





“Copia en versión electrónica del numero de barriles diarios de petroleo crudo que han ingresado por ese puerto, lo anterior durante el año el periodo del año 2019 al año 2025, desglosado por año, puerto de origen y destino final declarado.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de junio de 2025 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-GO.-135/2025, mediante el que se notificó la notoria incompetencia por parte de esta Entidad dentro del ámbito de sus competencias para atender la solicitud de acceso a la información. Por lo que se le sugirió turnar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos (Pemex), por el Lic. Lazaro Almazán Correa Gerente de Operaciones, respetivamente, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.P. Luis Pérez Sánchez.
**Responsable del Área Coordinadora
de Archivo.**

Mtra. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

